



Hidalgo.
--- I.D).-El presente contrato se realizó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y servicios del sector público del Estado de

públicos.
garanticen al Municipio las mejores condiciones y el óptimo aprovechamiento de los recursos la ley de la materia y a las demás disposiciones legales aplicables observando criterios que BENÍTEZ en su carácter de presidente del referido comité ejecute la presente con estricto apego a sector público del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, **solicita** al L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA para los efectos del presente instrumento el comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios del dependiente del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo de fecha 08 de junio del año 2016. Por lo que la constancia de mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de Tula de Allende, suficientes y de representación para poder suscribir el presente acto jurídico como se acredita con **que el L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA BENÍTEZ,** cuenta con las atribuciones

contrato.
--- I.B).- Tener su domicilio en el inmueble que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en Plaza del Nacionalismo sin número Colonia Centro, Tula de Allende, Estado de Hidalgo, mismo que señala para recibir toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del presente

fiscales.
--- I.A).- Que su representado es una entidad política, investida de personalidad jurídica y patrimonio propios con libertad interior y autonomía de gobierno, como lo estatuyen los artículos: 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que cuenta con personalidad jurídica de ejercicio y patrimonio propio para llevar a cabo la celebración de este acto en los términos y condiciones que se pacten, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave **MTA850101NGA** y está al corriente en el pago de sus obligaciones

I.- DECLARA EL MUNICIPIO CONTRATANTE:

-DECLARACIONES:

realiza al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:-----
quien en lo sucesivo se le denominara **"EL MUNICIPIO CONTRATANTE"**, acto jurídico que se **BENÍTEZ,** en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende Hidalgo; a quien para los efectos del presente contrato es representado por el **L.A. ISMAEL GADOTH TAPIA PRESTADORA DE SERVICIOS"** y por la otra parte el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo; **"LA HUESCA,** a quien en lo sucesivo y para los efectos de este contrato se le denominara **"LA C. MYRIAM KARINA SALAS** -Que celebren por una parte como prestador de servicios la **C. MYRIAM KARINA SALAS**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO-ADQ-0259/2017



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos
2016-2020

TULA

2016-2020
TULA





----- sus declaraciones. -----
----- III.A).- Ambas partes manifiestan que no existe ningún vicio de consentimiento o falsedad en

----- III.- DECLARACION DE AMBAS PARTES:

----- que presta.
----- Obregón, el día 12 de Agosto del año 2017, evento para el que fuera solicitado los servicios se llevara a cabo la Séptima Muestra Nacional de Danzón en la Delegación Alvaro el traslado de 11 personas a la Ciudad México, ya que en la Delegación Alvaro Obregón este Municipio por el PROF. J. CARMEN VENTURA SANCHEZ a efecto de llevar a cabo poder prestar el servicio autotransporte a efecto de brindar el apoyo social solicitado a Cuenta con los conocimientos técnicos, recursos materiales y humanos necesarios para

----- cumplimiento total del mismo, que cuenta con Registro Federal de Causantes (R.F.C.) toda clase de notificaciones y documentos en general, durante la vigencia del contrato y hasta el mismo que senaia para recibir

----- II.C).- Tener su domicilio ubicado en

----- II.B).- Quien se identifica con credencial para votar con clave de elector expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral.

----- presente acto, bajo los términos que se dicen.
----- cuentan con la suficiente capacidad jurídica de ejercicio para llevar a cabo la celebración del DE PASAJEROS Y TODO LO RELACIONADO A VIAJES Y RENTA DE AUTOBUSES, por lo que facultades físicas y mentales, que su principal actividad lo es el servicio de AUTOTRANSPORTE manifiesta ser persona física, mayor de edad, mexicana, en pleno uso, goce, disfrute de sus

----- II.- DECLARA LA PRESTADORA:

----- Tula de Allende.
----- transparencia que resulten para obtener las mejores condiciones para el Municipio de la misma atiende a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y mejor propuesta que se ajusta a las necesidades y requerimientos de su representada, máxima la Delegación Alvaro Obregón, el día 12 de Agosto del año 2017 por lo que al ser esta la Delegación Alvaro Obregón se llevara a cabo la Séptima Muestra Nacional de Danzón en un efecto de llevar a cabo el traslado de 11 personas a la Ciudad México, ya que en la apoyo social solicitado a este Municipio por el PROF. J. CARMEN VENTURA SANCHEZ

----- I.E).- Que su representada requiere el servicio de autotransporte a efecto de brindar el Artículo 57. Adicionalmente a los supuestos establecidos en el artículo 55, los convocantes, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública a través de invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo.





responsabilidad civil y laboral respecto de las personas que participen como empleados del mismo. patrón solidario o sustituto. Por lo que se deslinda al Municipio Contratante de cualquier tipo de y no podrá considerarse al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, ni a su representante, como subcontrate personal para el cumplimiento con el objeto del contrato, será responsabilidad de éste o **Quinta.** - Manifiestan las partes que para el caso de que **"LA PRESTADORA"** utilice o

presente instrumento hasta el cumplimiento del objeto del presente contrato. **Cuarta.** - La vigencia del presente contrato será partir del día de la fecha de celebración del

otra parte. **Tercera.** - Ninguna de las partes podrán traspasar, vender, donar, ceder, o enajenar en cualquier forma los derechos derivados del presente contrato sino mediante acuerdo previo de la

pago correspondiente. **Segunda.** - Las partes acuerdan que el costo total de lo pactado en la cláusula primera será por **IVA INCLUIDO**, importe que será cubierto en efectivo por conducto de la Tesorería Municipal en una sola exhibición, mismo que habrá de realizarse mediante la modalidad de transferencia electrónica, al número de cuenta de la institución bancaria a nombre de **MYRIAM KARINA SALAS HUESCA**, quien en este acto se obliga a expedir a favor de su contratante la factura correspondiente que en derecho proceda por la cantidad pactada, misma que deberá ser exhibida previo a la fecha de pago pactada para efecto de que el "MUNICIPIO CONTRATANTE", realice las gestiones administrativas para la realización del pago de lo pactado, sin que dicha expedición anticipada implique su

CONCEPTO	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	Una Van De 4 puertas, 15 asientos.	Séptima Muestra Nacional de Danzón Lugar: Delegación Alvaro Obregón Fecha 12 de agosto del año 2017	\$3,132.00 (Tres Mil Ciento Treinta y Dos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.
			EVENTO	IMPORTE

Primera. - En este acto la **C. MYRIAM KARINA SALAS HUESCA**, en carácter de prestadora se obliga a proveer con el servicio de **autotransporte a efecto de brindar el apoyo social solicitado a este Municipio por el PROF. J. CARMEN VENTURA SANCHEZ** a efecto de **llevar a cabo el traslado de 11 personas a la Ciudad México, ya que en la Delegación Alvaro Obregón se llevará a cabo la Séptima Muestra Nacional de Danzón en la Delegación Alvaro Obregón, el día 12 de Agosto del año 2017** lo anterior, de conformidad a las especificaciones contenidas en el cuadro ilustrativo siguiente:

CLÁUSULAS:

-III.B).- Pactan celebrar el presente contrato en términos de las siguientes:





Plaza del Nacionalismo s/n Col. Centro Tula de Allende, Hgo.C.P. 42800
 01 773 732 00 02 | 01 773 732 11 83 | 01 773 732 14 98
 www.tula.gob.mx

2016-2020

TULA



Un Buen Gobierno, Compromiso de Todos

TULA

2016-2020